

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. SPL 31/2012

ACUERDO N° 003908

///Plata, 26 de *septiembre* de 2018.

VISTOS: Lo normado por Ley N° 15.005 (modificada por Ley N° 15.023) en tanto deroga la Ley N° 14.424 que creara el Cuerpo de Investigadores Judiciales en la órbita de la Procuración General.

Y CONSIDERANDO: Que la referida Ley N° 14.424 sancionada en el mes de noviembre de 2012, creó el Cuerpo de Investigadores Judiciales, órgano del Poder Judicial dependiente orgánica y funcionalmente de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fin de dar cumplimiento a las tareas y funciones encomendadas por dicho cuerpo normativo, esta Suprema Corte de Justicia se expidió a través de diversas Resoluciones y Acuerdos adoptando medidas para su efectiva implementación (Acuerdo 3676 – modificado por el Acuerdo 3726-, Resoluciones N° 16/13, 1.467/13, 1899/13, 2379/13, 1938/14, 2716/14, 3446/14, 1712/16, 1722/16 y 2005/16)

Que posteriormente, la Ley N° 15.005 (B.O. 16/01/2018), modificada por Ley N° 15.023, en su artículo 22 derogó la referida Ley N° 14.424 y estableció el nuevo marco legal para la conformación de la Policía Judicial en la Provincia de Buenos Aires.

Que en atención a la derogación de la Ley 14.424, corresponde dejar sin efecto toda la normativa dictada por esta Suprema Corte en orden a las atribuciones específicas asignadas por la misma.

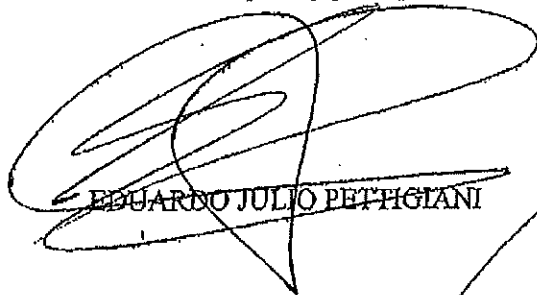
Que en el mismo sentido se expidió la Dirección de Servicios Legales de la Suprema Corte de Justicia conforme surge del informe agregado a fs. 412.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

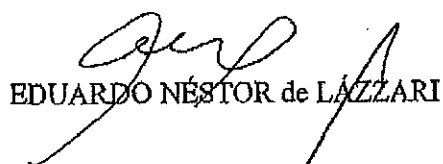
ACUERDA:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la siguiente normativa dictada por esta Suprema Corte en orden a las atribuciones específicamente asignadas por la derogada Ley N° 14.424: Acuerdos 3676 y 3726 y las Resoluciones N° 16/13, 1467/13, 1899/13, 2379/13, 1938/14, 2716/14, 3446/14, 1712/16, 1722/16 y 2005/16.

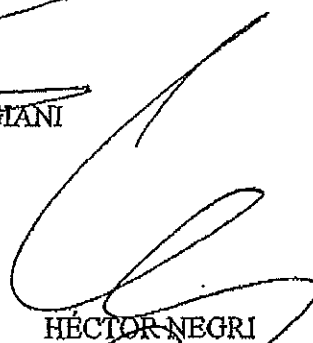
Artículo 2º: Comuníquese y publíquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI



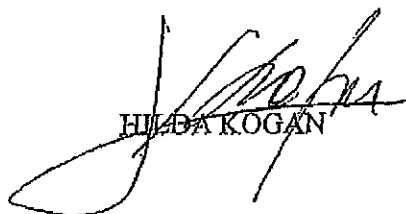
HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario